

DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 2408 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUÍNOA, 07 AGO 2024

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N°1954 de fecha 27 de junio de 2024 mediante el cual solicita la autorización de la publicación de bases de Licitación Pública por el contrato de suministro de medicamentos suplementos alimenticios e insumos para abastecer a Farmacia Popular Municipal de la Comuna de Requínoa el cual tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025. Por lo señalado anteriormente se solicita autorizar proceso de Licitación que indica.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°57, el cual acredita que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2024.

DECRETO :

ADJUDÍQUESE, licitación ID 3663-38-LE24, por contrato de suministro de medicamentos, suplementos alimenticios e insumos para abastecer a Farmacia Popular Municipal de la Comuna de Requínoa, a los siguientes proveedores como se detalla:

Cabe señalar qué si los proveedores adjudicados no pudiesen cumplir en determinadas ocasiones con las líneas adjudicadas por falta de stock y otros inconvenientes, se podrá readjudicar al segundo o tercer Proveedor según la tabla de evaluación, esto quedó estipulado en las Bases Técnicas. Además los montos adjudicados son los mínimos, por lo que esto variará mes a mes según las necesidades de la Farmacia Popular de la Comuna de Requínoa, esto también quedó estipulado en la Bases Técnicas.



Proveedores Adjudicados:

ETHON PHARMACEUTICALS SPA RUT 76.956.140-4	\$ 225.192
GALENICUM CHILE RUT 76.285.229-2	\$ 9.548
MERK S.A. RUT 80.621.200-8	\$ 43.092
MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA. RUT 80.447.400-5	\$ 615.477
ABBVIE PRODUCTOS FARMACEUTICOS LTDA. RUT 76.212.732-6	\$ 9.801
KNOP LABORATORIOS S.A RUT 89.688.800-5	\$ 18.737
ASCEND LABORATORIES SPA RUT 76.175.092-5	\$ 57.790
NOVOPHARMA SERVICE S.A (AXON – PHARMA) RUT 96.945.670	\$ 88.312
DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA RUT 76.389.383-9	\$ 32.468

TOTAL ADJUDICADO \$ 1.100.417

Déjese desierta 14 líneas porque ningún proveedor postuló

IMPUTESE los gastos a las cuentas N°
215.22.04.004.001.001 "Productos Farmacéuticos" (medicamentos Farmacia Popular) del
Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/GVB/mma

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1) ✓

Mercado Público (1)

Finanzas (1)

Archivo (Encargado de Licitación)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD